UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 603 -2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 09 AGO. 2017

Visto los expedientes administrativos presentados por el Dr. Lurquín Marino Zambrano Ochoa, Dr. Oscar Américo Vallejos Sáenz, Dr. Emilio Germán Ramírez Roca y Dr. Antonio Jerí Chávez sobre licencia por capacitación;

CONSIDERANDO:

Que, el Dr. Lurquín Marino Zambrano Ochoa, Vicerrector Académico, Dr. Oscar Américo Vallejos Sáenz, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Dr. Emilio Germán Ramírez Roca, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y Dr. Antonio Jerí Chávez, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, han solicitado licencia por capacitación con goce de remuneraciones para asistir al Programa de Especialización en Alta Gerencia en la Educación Superior, en la Universidad del Pacífico (Lima), a realizarse a partir del 22 de junio al 15 de diciembre de 2017;

Que, en consecuencia, resulta procedente conceder la licencia por capacitación a dichas autoridades universitarias, al amparo de lo previsto en el artículo 88°, numeral 88.7 de la Ley Universitaria N° 30220;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 22 de julio de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER licencia por capacitación con goce de remuneraciones al Dr. LURQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA, Vicerrector Académico, Dr. OSCAR AMÉRICO VALLEJOS SÁENZ, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, para asistir al Programa de Especialización en Alta Gerencia en la Educación Superior, en la Universidad del Pacífico (Lima), a realizarse a partir del 22 de junio al 15 de diciembre de 2017, conforme al siguiente detalle:

- 22, 23 y 24 de junio de 2017.
- 14, 15 y 16 de julio de 2017.
- 10, 11, 12, 21, 22 y 23 de agosto de 2017.
- 7, 8, 9, 21, 22 y 23 de setiembre de 2017.
- 5, 6, 7, 19, 20 y 21 de octubre de 2017.
- 2, 3, 4, 16, 17, 18 y 30 de noviembre de 2017.
- 1, 2, 14 y 15 de diciembre de 2017.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 603 -2017-UNSCH-CU

Artículo 2°.- DISPONER que dichas autoridades universitarias presenten al término de la licencia, copia autenticada por fedatario de la entidad el diploma y certificado de notas que acredite su participación satisfactoria en el programa.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración adopte las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado Académico
Of. Gral. de Administración
Of. Gral. de Planificación y Ppto.
Of. Gral. de Informática y Sistemas (Portal Institucional)
Of. de Personal
Of. de Remuneraciones y Pens.
Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería
Of. de Presupuesto
Of. de Racionalización
Of. de Desarrollo Instit.
Fac. de Ciencias Agrarias
Fac. de Cs. Económicas, Adm. y Contables
Fac. de Ciencias de la Salud
Dpto. Acad. de Agronomía y Zootecnia
Dpto. Acad. de Ciencias Económicas y Administrativas
Dpto. Acad. de Medicina Humana
Órgano de Control Institucional
Área de Escalafón (04)
Interesados (04)
Archivo

CAZP/oegj.